



Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/PAR/1-2/Add.2
30 de noviembre de 1995

Original: ESPAÑOL

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON
ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN
DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Informe inicial y segundo periódico de los Estados Partes

Adición

PARAGUAY

La siguiente información adicional fue recibida del Estado Parte relativa a
los informes combinados inicial y segundo periódico (CEDAW/C/PAR/1-2 y Add.1)

ANEXO I

Extractos del informe nacional de desarrollo humano
desde la perspectiva de género, 1995***LA APERTURA DEMOCRÁTICA ES EL PASO MÁS IMPORTANTE QUE
EL PARAGUAY HA DADO HACIA EL DESARROLLO HUMANO PERO
LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LA CONDUCCIÓN POLÍTICA
DEBILITA LOS LOGROS**

Uno de los elementos fundamentales del desarrollo humano es la participación ciudadana en las decisiones que le afectan, elaborado en el Informe de Desarrollo Humano de 1993. Luego de décadas de relegamiento, el Paraguay se incorporó a la comente democratizadora en 1989. A partir de ese año, los avances en cuanto a libertad, tolerancia e institucionalización han sido constantes.

Sin embargo, de acuerdo al Informe Nacional de Desarrollo Humano, que el PNUD ha solicitado realizar por primera vez en el Paraguay, la baja participación de las mujeres en cargos de conducción del Estado, de los partidos políticos y las organizaciones sociales es un signo de debilidad del proceso. Las mujeres paraguayas, que constituyen la mitad de la población, han expresado su deseo de participación política. Entre los temas de mayor preocupación se encuentra precisamente su escasa participación en las decisiones sobre las normas obligatorias para el conjunto dí la sociedad. en la conducción de los negocios públicos, en la disposición sobre recursos sociales y en la administración de justicia.

Las cifras comparativas entre hombres y mujeres indican que subsisten desigualdades en la participación política. En la Convención Nacional Constituyente de 1992, del total de 198 Convencionales Constituyentes hubo 177 hombres (89.4%) y 21 mujeres (10.6%). Ninguna mujer ha sido candidata a la Presidencia de la República y Solamente una ha sido candidata a la Vicepresidencia, con posibilidades de resultar electa. Los 17 Gobernadores electos son hombres.

Una sola mujer llegó a titular de una de las 11 carteras de Estado. Se trata de la Dra. Cynthia Prieto Conti, nombrada Ministra de Salud Pública y Bienestar Social el 18 de noviembre de 1989. Ejerció ese cargo hasta el fin de la transición, en 15 de agosto de 1993. Actualmente no existen mujeres al frente de ningún ministerio. Pero puede señalarse como un importante avance fa creación de la Secretaría de la Mujer en 1992 e implementada en 1993, cuya titular Dra. Cristina Muñoz tiene rango de ministra.

En 1994 fueron nombradas las dos primeras embajadoras del Paraguay ante los gobiernos de Bolivia y Colombia. Estos nombramientos significan el traspaso de una barrera más para las mujeres quienes legalmente están en condiciones de ocupar todos los cargos.

En 1993, cambia radicalmente la composición del Congreso. En primer lugar, porque la Cámara de Diputados pasa a ser de Representación Regional, por mandato constitucional. El segundo territorio, porque la Asociación Nacional Republicana (ANR-Partido Colorado) baja su participación del 66.0% en ambas Cámaras a 44.5% en la de Senadores ya 47.5% en la de Diputados. De esa manera, la oposición pasa a tener mayoría absoluta en el Congreso. En el caso paraguayo hay un claro aumento del pluralismo político, pero no ha cambiado el bajo pluralismo de género, pues la participación femenina se mantiene en 5.6 %.

Resulta esperanzador Que a pesar de la baja participación cuantitativa, las mujeres han encontrado fórmulas creativas de incorporar sus temas y lograr su aprobación. Una exitosa "interbancada de mujeres" en la Convención Nacional Constituyente, consiguió la consagración dC la igualdad jurídica de hombres y mujeres sin limitaciones, así como el establecimiento de bases para acciones positivas

Se espera Que en un futuro cercano puedan verse los frutos de la confluencia de esfuerzos en este campo de la Secretaría de la Mujer, organizaciones interpartidarias organizaciones sociales, centros de investigación y agencias multilaterales. La participación de ambos sexos en las instancias de decisión es un elemento clave de profundización de la democracia y el desarrollo humano, incompatibles con la exclusión de la mitad de la población.

* Véase CEDAW/C/PAR/1-2/Add.1, párr. 48

EL RECONOCIMIENTO y GOCE DE LOS DERECHOS: IGUALDADES Y DISPARIDADES

Desde la segunda mitad de este siglo, las reformas legales realizadas en el Paraguay, se enriquecieron con el porte de las organizaciones de mujeres y de los avances incorporados en los instrumentos internacionales y legislación comparada.

En 1954, La Ley No. 236 “De los Derechos Civiles de la Mujer”, otorga por primera vez el ejercicio de estos derechos a las mujeres, pero limitados a las solteras y viudas, ya que por la Ley del Matrimonio Civil de las Personas vigente en ese tiempo, la mujer casada estaba afectada por las restricciones impuestas en esta ley.

En 1961, La Ley Electoral No. 600, otorga iguales derechos políticos a hombres y mujeres, Y en 1963, el Estatuto Agrario, equipara explícitamente el derecho a la tierra para varones y mujeres.

En 1986, Paraguay ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en 1987, sorpresivamente, se promulga un Código Civil que discrimina explícitamente los derechos del hombre y la mujer en la relación del matrimonio. Al año siguiente la Coordinación de Mujeres del Paraguay, presenta al Congreso Nacional una propuesta de modificación del Código Civil, la que tuvo que esperar hasta 1992 para ser promulgada.

En 1991, se promulga la Ley de Divorcio Vincular en el Paraguay, primera ley que otorga la ruptura del vínculo jurídico y la posibilidad de nuevas nupcias, con iguales derechos para el hombre y la mujer.

En 1991, se promulga la Ley 104, que despenaliza el adulterio y penaliza la prostitución ajena y la trata de mujeres.

En Junio de 1992, se sanciona la primera Constitución Nacional igualitaria en derechos para las mujeres y los hombres, y otorga mandatos para la aplicación de mecanismos de discriminación positiva a favor de la mujer.

En el mismo año, se promulga la Ley No. 2 que modifica parcialmente el Código Civil, derogando las discriminaciones entre los cónyuges, otorgando capacidad jurídica idéntica al hombre y la mujer, y que dispone otra suma de igualdades en la relación de matrimonio. En el mismo año, se reforma parcialmente el Código del Menor, otorgando los mismos derechos de los progenitores sobre los hijos menores.

En 1993 se promulga el nuevo Código Laboral, con iguales derechos para el hombre y la mujer en la relación laboral, pero con el velo del Poder Ejecutivo sobre algunos artículos claves en relación a los derechos propios de la mujer.

En Junio de 1995, el Gobierno de Paraguay, ratifica la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer.

Aún cuando se han logrado estas significativas igualdades, permanecen disparidades explícitas en el ámbito del Sistema Penal: el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales; y la ley que establece el Régimen Penitenciario del Paraguay. En este momento, tanto el Código Penal, como el de Procedimientos Penales se hallan en proceso de reformas substanciales, en base a propuestas presentadas al Congreso Nacional por diversas fuentes gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. El debate no se ha presentado fácil. Se espera que una nueva legislación penal, pondrá fin a las discriminaciones, subordinaciones, y restricciones contra la mujer, contenidas en la legislación penal vigente.

AVANCES... INSUFICIENTES

Los avances de las mujeres en los últimos 20 años son indiscutibles, pero insuficientes. Las consideraciones de género para el desarrollo son nuevas para la Sociedad civil y para el Estado. Si no se considera la imprescindible participación de las mujeres, persiste una concepción mutilada del desarrollo.

La mujer ha avanzado en educación, legislación y en su propia organización. Entre 1961 y 1992 se dieron equiparaciones en la Ley Electoral, el Estatuto Agrario, la Ley de Divorcio Vincular y el Código Civil. La Constitución de 1992, que sienta las bases para una convivencia democrática, reconoce y promueve la igualdad en los sexos. La matrícula primaria y secundaria del último decenio casi iguala a niños, niñas y jóvenes mientras que, la matrícula universitaria sigue detectando una ligera mayoría masculina. Asimismo, la muerte materna ha disminuido y el descenso de la tasa de natalidad ha significado la expansión de posibilidades de la mujer. Las organizaciones de mujeres han crecido en cantidad, visibilidad y significación en las últimas décadas. En 1987 se crea la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP). Entre 1969 y 1995 se conforman y consolidan cinco importantes articulaciones de mujeres.

Pero aún en estas áreas sigue la discriminación. De cada 10 personas analfabetas, 6 son mujeres. 23 de cada 100 muertes son por aborto y Paraguay detenta una de las tasas más altas de la región. Han sido vetados los artículos del nuevo Código Laboral que reivindican derechos de género. Las organizaciones de mujeres son todavía pequeñas, pero con significativos avances dentro de una sociedad caracterizada hasta hace muy poco por la exclusión de todo signo de vitalidad organizativa.

El mantenimiento de las estructuras de discriminación sigue firme en otras áreas como la económica y la política. La economía excluye de sus estadísticas el trabajo de la mujer agricultora e ignora el Trabajo doméstico urbano y rural. En ambos casos, considera es las Trabajadoras como inactivas. El ingreso de las mujeres por igual Trabajo que los hombres es menor. En este quinquenio, en el Arca Metropolitana de Asunción, las remuneraciones de las mujeres no llegaban a 2/3 de las de los varones. El mantenimiento de la discriminación económica es apoyado por 13 subrepresentación de la mujer en los niveles de decisión política. Situación lamentable que no se limita al Estado. En la redacción de la nueva Constitución participó la mujer por cada 9 hombres; en la transición (1989-1993) hubo 1 ministra y 12 ministros; 2 subsecretarias y 18 subsecretarios. En las directivas de los partidos políticos las mujeres alcanzaron el 14 % de su composición aunque no los principales cargos.

Si bien las mujeres tienen hoy en día un nivel educativo similar al de los hombres y en la realidad contribuyen en alto nivel en la producción del producto global, el hecho de que su trabajo no es reconocido, es menor remunerado y poco valoración, hace que dicha contribución no se refleja en las estadísticas. A modo de ejemplo, mientras para el Censo de 1992 la tasa de participación femenina en el sector agropecuario es del 15%, si se toman las cifras del Censo agropecuario de 1991, que incluye las trabajadoras permanentes y ocasionales en este sector, la mencionada tasa de participación asciende al 64.5%, 43 veces más. Así también si se considera a las mujeres dedicadas a tareas domésticas remuneradas y no remuneradas la tasa de participación femenina global asciende considerablemente.

Se destacan progresos institucionales como la creación de la Secretaría de la Mujer y de las bases jurídicas para acciones públicas afirmativas en pro de la igualdad real. Pero la invención en la mujer es insignificante. Entre 1994 y 1995 oscila entre 0.6 % y 6.0% del Presupuesto Nacional. De esa manera la participación de las mujeres al desarrollo seguirá siendo invisible y poco considerada. Inclusive la inversión en investigaciones sobre las mujeres es nueva, está escrita casi exclusivamente por mujeres y en la mayoría de los casos financiada por fundaciones internacionales. Solo 1% de las publicaciones de hombres se han concentrado en este tema en el último cuarto de siglo.

Un gran cambio cultural está en curso. El pensamiento y la práctica que busca revertir seculares desigualdades y discriminaciones contra las mujeres va extendiéndose. Solo cuando mujeres y hombres estén en el centro del desarrollo y haya equidad de género se podrá contar en plenitud con la creatividad y productividad de cada persona. El desarrollo humano es una necesidad para la superación del subdesarrollo y la sustentabilidad ambiental.

¿LA REALIDAD DE QUIEN CUENTA EN EL PARAGUAY?

La sociedad paraguaya, es heterogénea. Esa diversidad no es neutra. Existen relaciones de poder entre los diversos grupos. En algunos casos como en lo referente a la religión, la raza, la edad y la etnia, son minorías las que están discriminadas. En otros casos, son mayorías, como el campesinado y los monolingües guaraníes. Pero una diferencia recorte todos los grupos. En cada uno de los colectivos nombrados hay hombres y mujeres. En el Paraguay de una población de 4152.588 personas, el 49.8% son mujeres y el 50.2% son hombres. pero las primeras están siempre en situación de desventaja.

Ello ha sido un punto de debate en el Paraguay. El país fue mantenido por el trabajo de las mujeres durante las dos guerras internacionales que padeció. Ellas fueron durante mucho tiempo la mayoría que reconstruyó el país. Fue así que surgió el mito sobre la existencia de un matriarcado en el Paraguay. Se confundió responsabilidades con poder. Hubo que demostrar a partir de los datos que las mujeres paraguayas están en situación de inferioridad frente a los varones.

La capacidad de las mujeres de reproducir a la especie humana sirvió y sirve, hasta ahora, para justificar una rigurosa división sexual del trabajo y el poder social. Las mujeres se ocupan de lo re productivo y de cuestiones sin prestigio social y los varones de lo público, productivo y valorado.

Entre los estudios pioneros que han refutado que la estricta división sexual del trabajo y de lo público y lo privado no es natural y que han tenido gran influencia en el Paraguay se encuentran los de Simone de Beauvoir y Margaret Mead. Si bien es cierto que ya Serafina Dávalos incluyó en su tesis todo un capítulo para demostrar que "a esclavitud de la mujer no es natural", las investigadoras paraguayas de los años 80 recibieron mayor influencia de lo difundido a través de los trabajos anglosajones y latinoamericanos que los de sus antecesoras locales.

A partir del Primer Encuentro Nacional de Mujeres, realizado en Asunción en el año 1987, el término más usado, que engloba las diferentes situaciones injustas de sexo-género es discriminación. La exclusión es la forma más grave de discriminación. Es posible notar en la sociedad paraguaya diversas formas de exclusión, algunas de ellas señaladas en normas explícitas como las que se encuentran en la Iglesia Católica que prohíbe el sacerdocio a las mujeres y en las Fuerzas Armadas, que no contempla la posibilidad de ingreso de mujeres a la carrera militar. En otros casos, si bien legalmente están abiertas las posibilidades las mujeres no solo incluidas, ejemplo de esto es la ausencia femenina en los más altos cargos del Poder Judicial, de la Presidencia de la República, de la más alta jerarquía de los partidos políticos, de los sindicatos y organizaciones campesinas.

En estos casos es posible aplicar al Paraguay la existencia que un techo de vidrio (ceiling glass), una barrera invisible que impide el acceso de las mujeres, más allá del reconocimiento de derechos y del desarrollo de sus potencialidades.

Uno de los mayores riesgos es analizar la discriminación de las mujeres como una cuestión de opresión consciente de los hombres sobre las mujeres, contra el deseo de éstas de ocupar otro lugar. En realidad ambos sexos forman parte de la misma cultura que construye y mantiene los roles de género.

Los planes de desarrollo son también producto de esta cultura y han reflejado el orden social imperante. La perspectiva de género ha sido la gran ausente en estos planes y en consecuencia los mismos no han atendido la problemática de la mujer en su real dimensión.

Un análisis de los distintos planes de desarrollo económico y social en las últimas cuatro décadas avalan esta afirmación, además nos permiten constatar el papel fundamental del Estado en la definición de las políticas de desarrollo implementadas en el país. El Estado se constituye por lo tanto en una institución que al no reconocer la situación de discriminación de las mujeres, no implementa acciones que permitan revertir esta realidad.

En la década del setenta los planes de desarrollo elaborados por la Secretaría Técnica de Planificación no hacen mención a la problemática de la mujer. Sólo en el capítulo del Plan Nacional 1977-81 que hace alusión a los sectores sociales dentro de los objetivos del sector recursos humanos y empleo, se menciona a la mujer como recurso sub-utilizado en el mercado de trabajo. Esta referencia, sin embargo, no pasa de ser retórica ya que en la práctica no se implementa ningún mecanismo que posibilite modificar esta situación.

La década de la mujer que tuvo su inicio en el año 1976 y su finalización en el 85 con la Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi donde se adoptan las "Estrategias de Nairobi" orientadas hacia el futuro para el adelanto de la Mujer", no supuso para el Estado paraguayo un cambio en su perspectiva con respecto a la situación de discriminación en la que estaban inmersas las mujeres. El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1985-1989 al igual que los anteriores no contiene dentro de los lineamientos y estrategias de desarrollo ninguna mención específica a la temática de la mujer.

En 1989 un golpe de Estado pone fin al régimen dictatorial que dominó al país por casi cuatro décadas. En ese mismo año se elabora un Plan Nacional de Emergencia y por primera vez entre sus objetivos generales de desarrollo social se menciona la promoción de la mujer. Por otro lado, al tratar el tema de las políticas de alcance social destaca la necesidad de transferir recursos públicos en beneficio de las actividades de educación, nutrición y salud de la mujer. Además, este Plan dedica un capítulo entero a la problemática de la mujer bajo el título de promoción de la mujer. Este Plan constituye un avance con respecto a los otros, pero adolece de limitaciones. Estas van desde un diagnóstico incompleto de nuestra realidad hasta propuestas muy generales, que no permiten la elaboración de estrategias que sirvan para incidir efectivamente en el cambio de la condición de las mujeres paraguayas.

La creación de la Secretaría de la Mujer en el año 1992 y su puesta en marcha en el año 1993, constituye la acción más importante a nivel del Estado con respecto a la mujer. Esta instancia tiene la responsabilidad de atender que la perspectiva de género sea parte integrante de todos los planes de desarrollo.

UN hecho importante de señalar es que si bien desde el Estado hay una mayor atención a la temática de la mujer, tanto en el último Plan de Desarrollo como a partir de la creación de la Secretaría de la Mujer, esta preocupación no se refleja en el monto de inversión hacia la mujer. El análisis de distintas fuentes estadísticas realizado para este Informe nos indican que en Paraguay el nivel de inversión en proyectos destinados directa o indirectamente al sexo femenino oscila entre el 0,3% hasta el 6%.

No se ha logrado a nivel macro, que "la intervención del Estado transforme sus postulados de supuesta neutralidad frente a las relaciones de género". Es fundamental para que se modifique esta situación, que las mujeres aumenten su incidencia en los niveles de decisión política, en aquellos espacios en los que se están tomando decisiones que comprometen el futuro de todos y todas.

Propiciar un desarrollo humano que centre su atención en la calidad de vida de ambas partes del género humano, es un desafío que no se puede eludir para lograr una sociedad donde la mitad de la población no se sienta excluida.

Contribución de la Mujer

El “pode”r de las mujeres es retórica

La idealización de la que es objeto la mujer en el cancionero y la poesía popular rural, pareciera representar la imagen de la mujer paraguaya en general. Esta imagen ideal es en esencia: la madre estoica. En varios casos la maternidad es comparada con la idea de la Virgen, madre de Dios, y pareciera que no hay nada más alto que merezca mayor culto.

“Evoco en la lejanía tu infantil figura Tupasymi...”
“Epayna che tupasy...”, etc.

Estas figuras retóricas expresan una imagen de la condición real de la mujer desigual y discriminada como se describiera en la sección sobre Producción pero, la sociedad pareciera descargar sus culpas socio-históricas, justificando esta relación desfavorecida, con la retórica generalizada que, “en el Paraguay domina el Matriarcado”.

La situación cotidiana de la mujer rural no responde en cuanto decisión, acción y posibilidades de influencia efectiva o institucional a aquellas situaciones que definen a un sistema como Matriarcal; sistema globalizador de distribución y ejercicio del poder de las mujeres en una comunidad local. Si acaso existe un liderazgo (en el caso paraguayo) es en la toma de decisiones dentro del hogar.

Fuente: Rojas, R. Kuña Paraguay. La mujer en la domesticidad rural. Asunción. CPES, 1986.

Trabajo del Hogar Femenino 3/

s/PETFem.1/ PEA Amplia 2

PEA + No PEA	482757	32.8	42.5
PEA	87120	5.9	7.7
Urbana	73435	5.0	6.5
Trabajo Doméstico Remunerado	72311	4.9	6.4
Trabajadora familiar no remunerado	1124	0.1	0.1
Rural	13685	0.9	1.2
Trabajo Doméstico Remunerado	10264	0.7	0.9
Trabajadora familiar no remunerado	3421	0.2	0.3
No PEA	395637	26.8	34.8
Quehaceres del Hogar	395637	26.8	34.8
Urbano	341807	23.2	30.1
Rural 4/	53830	3.7	4.7

Fuente: 1/ en relación a la población en edad de trabajar (PET) femenina según Censo de Población y viviendas 1992 (1.473.878 mujeres)

2/ en relación a la PEA ampliada femenina (1.135.770 mujeres)

3/ en base AL Censo de Población y viviendas 1992 y Censo Agropecuario Nacional 1991.

4/ En el caso del trabajo doméstico rural (no PEA), a las 477.434 mujeres registradas como dentro de quehaceres del hogar según el Censo 1992, se le resta las 423.604 mujeres, que desempeñan trabajos agrícolas permanentes y ocasionales del Censo 1991.

ANEXO II

Cuadros

1. Población según área urbana-rural, sexo e índice de masculinidad, 1950-1992

Población	Censos				
	1950	1962	1972	1982	1992
<u>Total</u>	1 328 452	1 819 103	2 357 955	3 029 830	4 152 588
Hombres	649 109	894 164	1 169 111	1 521 409	2 085 905
Mujeres	679 343	924 039	1 188 844	1 508 421	2 066 583
<u>Urbana</u>	459 726	651 869	882 345	1 295 345	2 089 688
Hombres	216 763	306 086	416 680	625 760	1 007 400
Mujeres	242 963	345 783	465 665	669 585	1 082 288
<u>Rural</u>	868 726	1 167 234	1 475 610	1 734 485	2 062 900
Hombres	432 346	588 078	752 4431	895 649	1 078 505
Mujeres	436 380	579 156	723 179	838 836	984 395
<u>Índice de masculinidad</u>					
Total	95,5	96,7	98,3	100,9	100,9
Urbana	89,2	88,5	88,5	93,5	93,1
Rural	89,1	101,5	104,0	106,8	109,6

Fuente: Censo Nacional de Población y Viviendas.

Evolución del índice de masculinidad, 1950-1992

Índice de
masculinidad

2. Convención Nacional Constituyente, 1992

	Hombres	Mujeres	total	Hombres	Mujeres	Total
	(Porcentaje)					
Total	177	21	198	89.4	10.6	100
Asociación Nacional Republicana	112	11	123	91	9	100
Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	47	7	54	87	13	100
Constitución para Todos (CPT)	16	3	19	84.2	15.8	100
Partido Revolucionario Febrerista (PRF)	1	0	1	100	0	100
Partido Democrático Cristiano (PDC)	1	0	1	100	0	100

3. Composición del congreso por partidos políticos, 1993-1998

Partidos	Senadores						Diputados					
	Hombres	Porcen- taje	Mujeres	Porcen- taje	Total	Porcen- taje	Hombres	Porcen- taje	Mujeres	Porcen- taje	Total	Porcen- taje
ANR	17	85	3	15	20	100	37	97	1	3	38	100
PLRA	15	88	2	12	17	100	32	97	1	3	33	100
Encuentro Nacional	8	100	0	0	8	100	9	100	0	0	9	100

4. Poder Legislativo, 1993-1998

Cámaras	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
	(Porcentaje)					
Senadores	40	5	45	88.8	11.2	100
Diputados	78	2	80	97.5	2.5	100
Totales	118	7	125	94.4	5.6	100

5. Poder Judicial, 1995

Cámaras	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
(Porcentaje)						
Corte Suprema de Justicia	9	0	9	100	0	100
Consejo de la Magistratura	8	0	8	100	0	100
Superior Tribunal de Justicia electoral	3	0	3	100	0	100
Tribunales de Apelación	71	7	78	91	9	100
Jueces Primera Instancia	41	6	47	87	13	100
Totales	132	13	145	91	9	100

6. Ministerio Público, 1992

Cámaras	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
(Porcentaje)						
Fiscal General del Estado	1	0	1	100	0	100
Procuradores fiscales	3	1	4	75	25	100
Agentes fiscales	28	11	39	72	28	100
Totales	33	12	45	73	27	100

7. Administración municipal, 1991-1996

Cámaras	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
(Porcentaje)						
Intendentes	194	13	207	94	6	100
Totales	194	13	207	94	6	100

8. Cuerpo diplomático del Paraguay según Y

Cargo	Hombres		Mujeres		Total	
	F	Porcen-taje	f	Porcen-taje	f	Porcen-taje
Embajador	23	92	2	2	25	100.0
Ministro de embajada	2	100.0	-	-	2	100.0
Consejeros	12	92.3	1	1	13	100.0
Priomer Secretario	16	66.7	8	8	24	100.0
Segundo Secretario	5	50.0	5	5	10	100.0
Adicto	4	36.4	7	7	11	100.0
Oficial de Embajada	8	47.1	9	9	17	100.0
Agregado Fuerzas Armadas	13	100,0	-	-	13	100.0
Total	83	72	32	27	115	100.0

Obs.: Se mantienen los datos anteriores, salvo el de embajador.

9. Personal del servicio consular del Paraguay según sexo, 1992

Sexo	Cantidad	Porcentaje
Hombres	87	75,0
Mujeres	29	25,0
Total	116	100,0

10. Partidos políticos, 1995

Partidos	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
(Porcentaje)						
ANR						
Junta de Gobierno	66	6	72	92	8	100.0
PLRA						
Directorio	40	7	47	85	15	100.0
Encuentro Nacional Coordinación	25	5	30	83	17	100.0
PDC						
Junta Nacional	21	2	23	91	9	100.0
Partido de los Trabajadores (PT)						
Comité Central	9	5	14	64	36	100.0
PRF						
Comité Ejecutivo Nacional	24	6	30	80	20	100.0
Totales	185	31	216	86	14	100.0

11. Población de 5 años y más de edad por asistencia escolar y sexo, según área urbano-rural y edad, 1992

Área y edad	Total		Asiste		No asiste		No informado		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total país									
Total	3 643 382	1 775 810	1 767 572	1 059 205	539 227	519 978	2 475 037	1 232 023	1 243 014
5 a 9 años	594 283	302 325	291 958	384 374	193 762	190 812	207 843	107 484	100 359
6 años	118 992	60 472	58 620	56 731	9 474	9 787	59 731	48 733	50 998
7 años	119 040	60 307	58 733	51 826	25 439	26 387	67 214	34 868	32 346
8 años	118 316	60 289	58 028	95 638	48 353	47 285	21 683	11 427	10 266
9 años	119 940	61 083	58 847	108 539	54 962	53 577	10 807	5 805	5 002
10 a 14 años	117 996	60 164	57 832	109 110	55 534	53 576	8 408	4 386	4 022
10 años	621 614	265 289	256 325	444 437	230 595	213 842	76 498	34 316	42 182
11 años	117 212	50 285	56 927	110 912	57 012	6 142	3 179	2 963	158
12 años	107 638	54 728	52 910	101 158	51 529	49 629	6 355	3 125	3 230
13 años	111 530	57 607	54 023	100 235	52 199	48 036	11 159	5 223	5 936
14 años	94 474	47 413	45 404	47 061	74 968	39 292	35 676	19 379	8 047
15 a 19 años	393 220	196 052	197 168	142 791	71 574	71 217	249 439	123 995	125 444
15 años	83 992	42 363	41 639	42 299	22 106	20 193	41 549	21 367	144
16 años	81 301	40 970	40 331	33 670	17 032	16 638	47 446	23 853	23 593
17 años	80 987	41 127	39 860	27 881	13 775	14 106	52 699	27 243	25 656
18 años	77 738	38 000	39 738	22 414	10 840	11 574	55 093	27 044	28 049
19 años	69 202	33 802	35 600	16 527	7 821	8 706	52 452	25 673	26 779
20 a 24 años	347 259	171 483	175 776	47 969	23 310	24 659	297 748	147 454	150 294
20 años	74 321	35 965	38 368	13 472	6 348	7 124	60 525	28 453	31 072
21 años	61 504	29 947	31 557	10 460	5 037	5 423	50 757	27 475	25 982
22 años	76 574	38 704	37 870	10 053	4 909	5 144	66 181	33 633	32 548
23 años	67 970	33 627	34 343	7 655	3 828	3 827	59 985	29 657	30 328
24 años	68 890	33 250	33 640	6 329	3 188	3 141	60 300	29 936	30 364
25 a 29 años	310 953	154 005	156 948	19 548	9 881	9 667	289 971	143 446	146 525
25 años	63 714	31 425	32 289	5 055	2 694	2 481	59 330	28 674	29 656
26 años	62 545	30 887	31 858	4 242	2 127	2 115	58 018	28 434	29 584
27 años	63 485	31 391	32 084	3 872	1 885	1 887	59 329	29 269	30 060
28 años	63 608	31 715	31 891	3 442	1 719	1 723	59 665	29 843	30 022
29 años	57 603	28 787	28 816	2 937	1 456	1 481	54 429	27 226	27 203
30 a 34 años	286 081	144 986	141 095	9 944	5 007	4 937	274 977	139 390	135 587
35 a 39 años	240 051	121 493	118 558	5 834	2 927	2 907	233 359	118 141	115 218
40 a 44 años	190 182	98 338	91 844	2 672	1 351	1 321	187 099	96 778	90 321
45 a 49 años	152 250	76 655	75 595	1 636	820	816	150 614	75 836	74 779
50 años y más	507 489	245 184	262 305	-	-	-	507 489	245 184	262 305

11. Población de 5 años y más de edad por asistencia escolar y sexo, según área urbana-rural y edad, 1992 (continuación)

Área y edad	Total			Asiste		No asiste		No informado				
	Ámbos sexos	Hombres	Mujeres	Ámbos sexos	Hombres	Mujeres	Ámbos sexos	Hombres	Mujeres	Ámbos sexos	Hombres	Mujeres
Área urbana												
Total	818 877	869 777	949 100	600 814	296 012	304 802	1 211 381	570 540	640 841	6 682	3 225	3 457
5 a 9 años	262 086	131 958	130 128	192 793	96 379	96 414	66 520	35 167	33 353	773	412	361
5 años	51 374	25 976	25 389	14 045	6 885	7 160	37 329	19 090	18 239	-	-	-
6 años	51 804	25 939	25 865	32 310	15 971	16 339	19 494	9 968	9 526	-	-	-
7 años	51 567	26 048	25 519	46 318	22 820	22 498	5 892	3 044	2 848	357	184	173
8 años	54 168	27 273	26 895	50 760	25 463	25 297	3 170	1 678	1 492	238	132	106
9 años	53 173	26 723	26 450	50 360	25 240	25 120	2 635	1 387	1 248	176	96	82
10 a 14 años	242 292	119 058	123 234	222 149	110 429	111 720	19 676	8 386	11 290	467	243	224
10 años	52 984	26 745	26 239	51 360	25 903	25 457	1 524	785	739	100	57	43
11 años	49 055	24 405	25 150	47 901	23 571	24 330	1 578	793	785	76	41	35
12 años	51 180	25 621	25 559	48 326	24 291	24 035	2 758	1 272	1 486	96	58	38
13 años	44 593	21 719	23 274	40 181	19 770	20 411	4 717	1 897	2 820	95	52	43
14 años	43 580	20 568	23 012	34 381	16 694	17 487	9 093	3 639	5 460	100	35	65
15 a 19 años	207 202	96 993	110 209	108 044	51 091	56 953	98 383	46 637	52 846	775	365	410
15 años	42 381	19 941	22 440	29 328	14 240	15 088	12 950	5 555	7 295	103	46	57
16 años	42 784	20 284	22 500	25 089	11 912	13 177	17 560	8 318	9 242	135	54	81
17 años	43 978	21 136	22 542	21 690	10 184	11 506	21 821	10 665	10 956	167	80	-
18 años	40 875	18 755	22 120	18 054	8 421	9 633	22 640	10 246	12 394	181	88	93
19 años	37 484	16 877	20 607	13 883	6 334	7 549	23 412	10 453	12 959	189	90	99
20 a 24 años	191 354	88 000	102 754	42 413	20 305	22 108	147 678	67 738	79 940	1 263	557	706
20 años	40 056	18 109	21 947	11 621	5 343	6 278	28 188	12 657	15 531	247	109	138
21 años	35 045	18 011	19 034	9 279	4 397	4 882	25 517	11 507	14 010	249	107	142
22 años	41 976	19 753	22 223	8 991	4 341	4 650	32 704	15 284	17 420	281	128	153
23 años	37 541	17 668	19 973	6 863	3 405	3 458	30 400	14 043	16 357	278	120	158
24 años	36 736	17 169	19 577	5 659	2 819	2 840	30 869	14 247	16 622	208	93	115
25 a 29 años	172 849	81 176	91 673	17 494	8 799	8 685	154 106	71 792	82 314	1 259	585	674
25 años	35 067	16 392	18 675	4 512	2 312	2 200	30 275	13 949	16 326	280	131	149
26 años	34 533	16 052	18 481	3 792	1 891	1 901	30 494	14 056	16 438	247	105	142
27 años	35 476	16 590	18 886	3 470	1 774	1 696	31 752	14 696	17 056	254	120	134
28 años	35 016	16 438	18 578	3 088	1 522	1 546	31 677	14 779	16 898	271	137	134
29 años	32 757	15 704	17 053	2 642	1 300	1 342	29 908	14 312	15 596	207	92	115
30 a 34 años	159 198	77 005	82 193	8 889	4 475	4 414	149 288	72 021	77 267	1 021	509	512
35 a 39 años	132 610	64 666	67 944	6 219	2 614	2 605	126 632	61 683	64 949	759	369	390
40 a 44 años	102 913	50 941	51 972	2 388	1 207	1 181	100 160	49 549	50 611	365	185	180
45 a 49 años	81 277	39 647	41 630	1 435	713	722	79 842	38 934	40 908	-	-	-
50 años y más	267 096	119 733	147 363	-	-	-	267 096	119 733	147 363	-	-	-

11. Población de 5 años y más de edad por asistencia escolar y sexo, según área urbana-rural y edad, 1992 (continuación)

Área y edad	Total		Asiste		No asiste		No informado		
	Ambos sexos		Ambos sexos		Ambos sexos		Ambos sexos		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Área rural	1 724 606	906 033	818 472	458 391	243 215	215 176	1 263 656	661 483	602 173
Total									
5 a 9 años	332 197	170 367	161 830	97 383	94 198	139 323	72 317	67 006	1 293
5 años	67 618	34 497	33 121	5 216	2 569	62 402	31 908	30 494	-
6 años	67 236	34 368	32 888	19 516	9 468	10 048	47 720	24 900	22 820
7 años	66 748	34 241	32 607	50 320	25 533	24 787	15 791	8 383	7 408
8 años	65 772	33 820	31 952	57 779	29 495	28 280	7 637	4 127	6 377
9 años	64 823	33 441	31 382	58 750	30 294	28 456	5 773	2 999	2 774
10 a 14 años	279 322	146 231	133 091	222 288	120 166	102 122	56 822	25 930	30 892
10 años	64 228	33 540	30 688	59 552	31 109	28 443	4 618	2 394	2 224
11 años	58 083	30 323	27 760	53 257	27 958	25 299	4 777	2 332	2 445
12 años	60 350	31 686	28 464	51 909	27 908	24 001	8 401	3 951	4 450
13 años	49 481	25 694	23 787	34 787	19 522	15 265	14 682	6 150	8 512
14 años	47 180	24 788	22 382	22 753	13 689	9 114	24 384	11 103	13 261
15 a 19 años	186 018	99 059	86 959	34 747	20 483	14 284	151 056	78 458	72 598
15 años	41 611	22 412	19 199	12 971	7 886	5 105	28 589	14 527	14 072
16 años	38 517	20 686	17 831	8 581	5 120	3 461	29 885	15 535	14 351
17 años	37 368	19 991	17 318	6 191	3 581	2 600	31 078	16 378	15 700
18 años	36 863	19 245	17 618	4 360	2 419	1 941	32 453	16 798	15 655
19 años	31 718	16 725	14 983	2 644	1 487	1 157	29 040	15 220	13 820
20 a 24 años	165 905	82 883	73 022	5 556	3 005	2 551	150 070	79 716	70 354
20 años	34 265	17 846	16 419	1 851	1 005	846	32 337	16 796	15 541
21 años	26 459	13 836	12 523	1 181	640	541	25 240	13 268	11 972
22 años	34 588	16 951	15 647	1 062	568	494	33 477	18 349	15 128
23 años	30 429	16 059	14 370	792	423	369	29 585	15 614	13 971
24 años	30 154	16 091	14 083	670	369	301	29 431	15 689	13 742
25 a 29 años	138 104	72 829	65 276	2 064	1 082	982	135 866	71 654	64 211
25 años	28 647	15 033	13 614	543	282	261	28 055	14 725	13 330
26 años	28 012	14 635	13 377	450	236	214	27 524	14 378	13 146
27 años	28 009	14 801	13 208	402	211	191	27 577	14 573	13 004
28 años	28 590	15 277	13 313	374	197	177	28 188	15 064	13 124
29 años	24 846	13 083	11 763	295	156	139	24 521	12 914	11 607
30 a 34 años	126 883	67 981	58 902	1 055	532	523	125 689	67 369	58 320
35 a 39 años	107 441	56 827	50 614	615	313	302	106 727	56 458	50 269
40 a 44 años	87 269	47 397	39 872	284	144	140	86 939	47 229	39 710
45 a 49 años	70 973	37 008	33 985	201	107	94	70 772	36 901	33 871
50 años y más	240 393	125 451	114 942	-	-	-	240 393	125 451	114 942

12. Jefes de hogares particulares por condición de actividad y categoría ocupacional, según área urbana-rural, sexo del jefe y tamaño del hogar. 1992

Área, sexo del jefe y tamaño del hogar	Total	Total	Total	Jefes de hogares						No económicamente activos	No informan condición de actividad	
				Económicamente activos			Categoría ocupacional					
				Patrón o empleador	Trabajador independiente	Empleado	Obrero o jornalero	Empleado doméstico	Trabajador familiar no remunerado	No informado		
Total país												
Total de jefes	863 990	693 874	38 043	347 110	90 174	202 881	11 035	944	3 097	590	169 125	991
Hogares formados por:												
1 Persona	65 158	45 010	1 816	20 629	6 956	13 664	1 534	72	233	106	20 032	116
2 Personas	100 229	70 723	3 793	32 641	11 313	20 380	2 040	110	331	115	29 382	144
3 Personas	130 389	101 589	5 337	47 563	14 976	30 935	2 018	150	483	137	28 659	131
4 Personas	145 312	119 768	7 081	55 493	18 043	36 694	1 717	140	502	88	25 396	158
5 Personas	129 612	108 736	6 743	51 952	15 596	32 466	1 290	134	492	63	20 852	124
6 Personas	102 290	86 160	5 271	43 626	10 756	25 059	937	98	361	52	16 021	108
7 Personas	70 305	59 441	3 306	32 151	6 048	16 936	641	90	257	12	10 799	65
8 Personas	48 013	40 806	2 046	23 836	3 193	11 153	351	60	164	3	7 157	50
9 Personas	37 158	31 664	1 400	19 801	1 825	8 211	232	50	139	6	5 447	47
10 Personas y más	35 824	29 977	1 250	19 418	1 468	7 383	275	40	135	8	5 600	47
Hombres jefes	683 943	635 115	34 776	324 139	75 014	195 430	1 669	865	2 763	459	48 014	814
Hogares formados por:												
1 Persona	42 433	37 027	1 445	17 994	4 388	12 663	209	63	191	74	5 319	87
2 Personas	68 021	59 158	3 205	28 443	8 033	18 868	162	97	267	82	8 722	101
3 Personas	98 422	90 388	4 728	43 349	11 864	29 516	264	137	414	116	7 927	107
4 Personas	117 365	110 246	6 503	51 789	16 539	35 459	259	128	455	74	6 986	133
5 Personas	107 770	101 937	6 306	49 127	14 045	31 567	248	121	455	48	5 727	106
6 Personas	86 027	81 380	4 968	41 542	9 722	24 496	166	89	332	44	4 553	94
7 Personas	59 693	66 479	3 147	30 760	5 608	16 802	128	87	239	8	3 157	57
8 Personas	41 272	39 120	1 935	23 061	2 914	10 933	68	55	153	1	2 107	45
9 Personas	32 216	30 518	1 334	19 224	1 668	8 062	45	49	131	5	1 654	44
10 Personas y más	30 724	28 822	1 163	18 850	1 333	7 224	60	39	126	7	1 862	40
Mujeres jefes	180 047	58 759	3 267	22 971	15 160	7 451	9 366	79	334	131	121 111	177
Hogares formados por:												
1 Persona	22 725	7 983	371	2 635	2 568	1 001	1 325	9	42	32	14 713	29
2 Personas	32 208	11 525	587	4 198	3 280	1 492	1 858	13	64	33	20 640	43
3 Personas	31 967	11 211	609	4 214	3 112	1 419	1 754	13	69	21	20 732	24
4 Personas	27 947	9 612	678	3 704	2 504	1 235	1 418	12	47	14	18 410	25
5 Personas	21 742	6 799	437	2 825	1 551	879	1 042	13	37	15	14 925	18
6 Personas	16 263	4 780	282	2 084	1 034	583	771	9	29	8	11 468	15
7 Personas	10 612	2 982	159	1 391	540	334	513	3	18	4	7 642	8
8 Personas	6 741	1 686	111	775	279	220	283	5	11	2	5 050	5
9 Personas	4 942	1 146	66	577	157	149	187	1	8	1	3 793	3
10 Personas y más	4 900	1 155	67	568	135	169	216	1	9	1	3 738	7

12. Jefes de hogares particulares por condición de actividad y categoría ocupacional, según área urbana/rural.
sexo del jefe y tamaño del hogar, 1992 (continuación)

Área, sexo del jefe y tamaño del hogar	Total	Jefes de hogares						No informan condición de actividad	
		Económicamente activos			No económicamente activos				
		Categoría ocupacional		Categoría ocupacional		Buscan su primer empleo	No informan condición de actividad		
Área urbana									
Total de jefes	451 948	357 645	28 104	112 509	81 077	123 776	9 363	262	
Hogares formados por:								2 174	
1 Persona	33 522	22 808	1 337	6 622	5 967	7 326	1 320	17	
2 Personas	56 228	39 621	2 678	12 009	10 114	12 688	1 771	39	
3 Personas	71 412	55 322	3 848	16 701	13 347	19 266	1 710	41	
4 Personas	81 822	67 374	5 330	20 452	16 238	23 453	1 430	41	
5 Personas	72 174	60 547	5 161	18 913	14 173	20 800	1 067	38	
6 Personas	54 157	45 238	4 054	14 825	9 617	15 427	792	36	
7 Personas	34 113	28 170	2 508	9 397	5 549	9 961	546	16	
8 Personas	20 722	16 932	1 488	5 824	2 911	6 279	300	12	
9 Personas	14 262	11 354	927	4 057	1 650	4 426	191	12	
10 Personas y más	13 536	10 279	773	3 709	1 311	4 150	236	10	
Hombres jefes	339 240	308 240	25 064	95 410	66 994	117 256	1 173	203	
Hogares formados por:								203	
1 Persona	18 934	16 954	992	4 606	3 616	6 443	136	12	
2 Personas	35 289	29 801	2 130	8 838	7 079	11 368	1 222	28	
3 Personas	50 884	45 774	3 277	13 501	10 455	18 000	185	29	
4 Personas	64 037	59 357	4 795	17 686	13 892	22 363	211	33	
5 Personas	58 740	54 907	4 754	16 830	12 720	20 044	179	29	
6 Personas	44 389	41 344	3 792	13 332	8 854	14 967	117	29	
7 Personas	27 884	25 764	2 358	8 407	5 042	9 674	94	13	
8 Personas	16 934	15 559	1 385	5 265	2 652	6 091	48	10	
9 Personas	11 547	10 448	871	3 648	1 500	4 301	35	11	
10 Personas y más	10 602	9 332	710	3 297	1 184	4 005	46	9	
Mujeres jefes	112 708	49 405	3 040	17 099	14 083	6 520	8 190	59	
Hogares formados por:								59	
1 Persona	14 588	6 854	345	2 016	2 351	883	1 184	5	
2 Personas	20 939	9 820	548	3 171	3 035	1 320	1 649	11	
3 Personas	20 528	9 548	571	3 200	2 892	1 266	1 525	12	
4 Personas	17 785	8 017	535	2 766	2 346	1 090	1 219	8	
5 Personas	13 434	5 640	407	2 083	1 453	756	868	9	
6 Personas	9 768	3 894	262	1 493	963	460	675	7	
7 Personas	6 229	2 406	150	990	507	287	452	3	
8 Personas	3 788	1 373	103	559	259	188	252	2	
9 Personas	2 715	906	56	409	190	125	156	1	
10 Personas y más	2 934	947	63	412	127	145	190	1	

12. Jefes de hogares particulares por condición de actividad y categoría ocupacional, según área urbana-rural, sexo del jefe y tamaño de hogar, 1992 (continuación)

Jefes de hogares		Económicamente activos										No informan condición de actividad		
		Categoría ocupacional					Actividad							
		Trabajador independiente	Patrón o empleador	Obrero o jornalero	Empleado doméstico	Trabajador familiar no remunerado	No informado	Buscan su primer empleo	Activos	Empleados	Empleados	Empleados		
Área, sexo del jefe y tamaño del hogar	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	
Área rural														
Total de jefes	412 042	338 229	9 939	234 601	9 097	79 105	1 672	682	923	210	75 509	304		
Hogares formados por:														
1 Persona	31 636	22 202	479	14 007	989	6 338	214	55	81	39	9 387	47		
2 Personas	44 001	31 102	1 115	20 632	1 199	7 692	269	71	90	34	12 867	32		
3 Personas	58 977	46 277	1 489	30 852	1 629	11 669	308	109	156	55	12 654	46		
4 Personas	63 490	52 384	1 761	35 041	1 805	13 241	287	99	126	34	11 069	37		
5 Personas	57 338	48 189	1 582	33 039	1 423	11 666	223	96	143	17	9 122	27		
6 Personas	49 133	40 922	1 217	28 801	939	9 632	145	62	106	20	7 180	31		
7 Personas	38 192	31 271	798	22 764	499	6 975	95	74	74	2	4 898	23		
8 Personas	27 291	23 874	553	18 012	282	4 874	51	46	46	3	3 397	20		
9 Personas	22 896	20 310	473	15 744	175	3 785	41	38	53	1	2 566	18		
10 Personas y más	22 088	19 698	477	16 709	157	3 233	39	30	48	5	2 367	23		
Hombres jefes	344 703	326 875	9 712	228 729	8 020	78 174	498	682	694	188	17 547	281		
Hogares formados por:														
1 Persona	23 499	21 073	453	13 388	772	6 220	73	51	78	38	2 385	41		
2 Personas	32 732	29 397	1 076	19 605	954	7 520	60	69	84	29	3 308	29		
3 Personas	47 536	44 614	1 451	29 848	1 409	11 516	79	108	153	50	2 882	42		
4 Personas	53 328	50 889	1 708	34 103	1 647	13 098	88	95	121	31	2 407	32		
5 Personas	49 030	47 030	1 552	32 297	1 325	11 543	69	92	138	14	1 974	26		
6 Personas	41 638	40 036	1 197	28 210	868	9 529	49	60	104	19	1 572	30		
7 Personas	31 809	30 716	789	22 353	466	6 928	34	74	71	—	1 072	22		
8 Personas	24 338	23 561	550	17 796	282	4 842	20	45	45	1	758	19		
9 Personas	20 669	20 070	463	15 576	168	3 761	10	38	53	1	581	18		
10 Personas y más	20 122	19 490	473	15 553	149	3 219	14	30	47	5	610	22		
Mujeres jefes	67 339	9 354	227	5 872	1 077	931	1 176	20	29	22	57 982	23		
Hogares formados por:														
1 Persona	8 137	1 129	26	619	217	118	141	4	3	1	7 002	6		
2 Personas	11 289	1 705	39	1 027	246	172	209	2	6	5	9 561	3		
3 Personas	11 439	1 663	38	1 014	220	153	229	1	3	5	9 772	4		
4 Personas	10 162	1 496	43	938	168	145	199	4	6	3	8 882	5		
5 Personas	8 308	1 159	30	742	98	123	164	4	5	3	7 148	1		
6 Personas	6 495	886	20	591	71	103	96	2	2	1	5 608	1		
7 Personas	4 383	556	9	401	33	47	61	—	3	2	3 826	1		
8 Personas	2 953	313	8	216	20	32	31	3	1	2	2 639	1		
9 Personas	2 227	240	10	168	7	24	31	—	1	1	1 987	1		
10 Personas y más	1 966	156	8	25	—	—	—	—	—	—	—	1 757	1	